RESOLUCION Nº: 007/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735" CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2018.-------

Primero de Marzo, 09 de febrero de 2018.-

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 09 de febrero de 2018, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 006/2016 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo **"DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone:** *son deberes y atribuciones del Intendente;...* ***inciso b)*** *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;* ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Titulo Segundo **"DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Capitulo Único, Art. 12.- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES"**, *establece que el Programa Anual de Contrataciones solo podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado por causas debidamente justificadas.*----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, según acta de apertura de fecha 06 de febrero de 2018, se realizar el acto de apertura de sobres correspondiente al llamado de **ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 001/18. El llamado fue publicado en el portal de la DNCP y los Oferentes que han presentado oferta en hora y fecha señalada, son las siguientes: **Abg. José Bordón y el Abg. Waldo León.**----------

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº: 007/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735" CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2018.-------

Que, según Informe de Evaluación, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas Técnicas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.----------

Que, la apertura de la oferta técnica. Sigue detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	**Lote Nº 1: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA**
Factor Formación Académica	20
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**100**

FACTORES	**Lote Nº 2: ABOGADO WALDO LEÓN**
Factor Formación Académica	15
Factor Experiencia Profesional	80
TOTAL	**95**

Que, en fecha 09/02/18 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme en el Acta de Apertura que detalla cuanto sigue:

OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA IVA INCLUIDO**
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	**40.000.000**
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	**40.000.000**

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº: 007/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735" CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2018.-------

Que, Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Evaluación de Costo: *Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.*

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	TOTAL PUNTAJE TECNICO
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	40.000.000	100
LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	40.000.000	100

Evaluación Combinada: *El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.*

Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
LOTE Nº 1, ABOG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	100	70	40.000.000	100	30	100

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº: 007/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735" CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2018.-------

LOTE Nº 2 AL ABOG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO	**100**	**70**	**40.000.000**	**100**	**30**	**100**

Que, Por los expuesto precedentemente este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible s de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** **Art. 28** de la misma Ley y la **Resolución DNCP Nº 3416/2014**; en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 40.000.000** (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones CONFERIDAS POR LA Ley de la Nación.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR** la adjudicación a la LICITACIÓN **CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2017**, **"ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735"**, para **el Lote Nº 01** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido**, y en el **Lote Nº 02** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido** conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución, y.----------

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO
Cerró Corá Nº 541 esq. Gral. Díaz
1º de Marzo – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION Nº: 007/2018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 AL ABG. JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA Y EL LOTE Nº 2 AL ABG. WALDO CESAR LEON MELGAREJO, EL LLAMADO DE "ASESORAMIENTO TÉCNICO INDIVIDUAL PARA LA UOC – ID 340735" CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2018.-------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente Resolución sea refrendado por el Secretario General.--

Art. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA ·

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
Secretario General

JORGE AGÜERO ARRIOLA
Intendente Municipal